



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Lunes, 5 de diciembre de 1994

Núm. 277

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

**Advertencias:** 1.<sup>a</sup>-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.<sup>a</sup>-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.<sup>a</sup>-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.200 pesetas al trimestre; 3.700 pesetas al semestre; 6.650 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.000 ptas.; Semestral: 1.500 ptas.; Trimestral: 750 ptas; Unitario: 10 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 112 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

### Gobierno Civil de León

En el expediente sancionador n.º 490-16/93 incoado por la Comisión Nacional del Juego, a don Angel Oriol Cuartero, con domicilio en León, calle Alvaro López Núñez, número 26, y actualmente en ignorado paradero, con fecha 1 de septiembre de 1994, se ha formulado por el Instructor del expediente Propuesta de Resolución, al siguiente tenor:

“Que por el Secretario de la Comisión Nacional del Juego se sancione a don Angel Oriol Cuartero, con multa de 25.000 pesetas (veinticinco mil pesetas), por su participación en el juego del Bacarrá, el día 18 de noviembre de 1993, en el Pub “La Escalera” de Gijón (Asturias), sin que para ello se contase con la preceptiva autorización administrativa, y donde, a tenor del dinero incautado por la Fuerza Actuante, en un maletín, junto a las fichas del juego, la suma total de las apuestas es superior al salario mínimo interprofesional mensual, según Acta de la Policía Municipal de Gijón de fecha 18 de noviembre de 1993, lo cual supone infracción de los artículos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º (estos dos últimos a sensu contrario) del Real Decreto 2709/1978 de 14 de octubre, encontrándose tipificados como infracción de carácter muy grave en la Ley 34/87, de 26 de diciembre, de potestad sancionadora de la Administración Pública en materia de juegos de suerte, envite o azar en su artículo 2.º, apartado a), no habiéndose formulado descargos de la parte, por lo que se mantienen los hechos imputados y su correspondiente calificación jurídica.-En su virtud se le notifica cuanto antecede a fin de que, en el plazo de ocho días hábiles, pueda alegar cuanto considere en su defensa, de acuerdo con el artículo 7.2.d) de la Ley 34/87, de 26 de diciembre”.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León a 28 de noviembre de 1994.-El Gobernador Civil, Manuel García Guerra.-El Secretario General Acctal., Joaquín Tejedor Gancedo.

11983

Núm. 11412.-3.920 ptas.

### Excmo. Diputación Provincial de León

#### ANUNCIO

La Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 1994, aprobó inicialmente el expediente de Modificación de Créditos número tres del Presupuesto General de 1994, por importe de 663.691.929 pesetas.

El expediente se expone al público por un plazo de quince días hábiles en la Intervención de esta Diputación, durante los cuales los interesados expresados en el artículo 151 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Entidad, conforme se prevé en el artículo 150 de la misma Ley. De acuerdo con el artículo señalado, si no se presentasen reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

León, 28 de noviembre de 1994.-El Presidente, Agustín Turiel Sandín. 12019

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

### Confederación Hidrográfica del Norte

#### COMISARIA DE AGUAS

##### INFORMACION PUBLICA

N/R: A-24/2964 y V-24/7134.

Asunto: Solicitud de concesión de agua y autorización de vertido.

Peticionario: Pizarras La Baña, S.A.

Domicilio: La Baña - Encinedo (León).

Caudal solicitado: 0,15 l/seg.

Procedencia de las aguas: Arroyo del Lago la Baña y un manantial.

Punto de emplazamiento: A 1.300 m. del Lago la Baña, aguas abajo.

Término municipal y provincia: Encinedo (León).



Destino: Uso sanitario e industrial (refrigeración de sierras para corte de pizarra) y vertido de aguas residuales.

Breve descripción de las obras e instalaciones de depuración o eliminación:

El agua con destino a uso industrial se capta de un pozo situado en la margen derecha del arroyo y se eleva mediante una electrobomba sumergida hasta unos depósitos metálicos de 50 m.<sup>3</sup> de capacidad, desde donde se dirige por gravedad a la nave de corte.

El agua con destino a usos sanitarios se capta introduciendo simplemente una manguera de 50 mm. de diámetro en el propio manantial que la conduce hasta los servicios.

Las instalaciones de depuración consisten básicamente en un tanque de floculación acelerada en corriente ascendente y dos balsas de decantación para reciclado y utilización en circuito cerrado el tratamiento de las aguas del proceso industrial y fosa séptica, filtro depurador y pozo filtrante para las aguas fecales procedentes de los servicios sanitarios.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Encinedo o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena - 24400 Ponferrada - León).

Los expedientes estarán de manifiesto en las oficinas de dicha Confederación Hidrográfica del Norte.

Ponferrada, 11 de octubre de 1994.-El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

10157 Núm. 11413.-4.816 ptas.

\*\*\*

#### INFORMACION PUBLICA

N/R: A-24/2987 y V-24/7132.

Asunto: Solicitud de concesión de agua y autorización de vertido.

Peticionario: Antracitas de Salgueiro, S.A.

Domicilio: Avenida de Villafranca, 39 - Bembibre (León).

Caudal solicitado: 1,50 l/seg.

Nombre de la corriente: Arroyo Valdivieco.

Punto de emplazamiento: Santa Cruz de Montes.

Término municipal y provincia: Torre del Bierzo (León).

Destino: Uso sanitario e industrial (lavadero de carbón) y vertido de aguas residuales.

Breve descripción de las obras e instalaciones de depuración o eliminación:

Se realiza la captación de agua mediante una arqueta situada en la margen izquierda del arroyo y se conduce por gravedad, mediante tubería de plástico, hasta un depósito de regulación situado a unos 90 metros de distancia y próximo al edificio de oficinas.

Las instalaciones de depuración consisten básicamente en dos balsas de decantación para el tratamiento de las aguas del proceso industrial, un tanque decantador-digestor para las aguas procedentes de los aseos y las correspondientes arquetas de toma de muestras.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Torre del Bierzo o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena - 24400 Ponferrada - León).

Los expedientes estarán de manifiesto en las oficinas de dicha Confederación Hidrográfica del Norte.

Ponferrada, 10 de octubre de 1994.-El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

10179 Núm. 11414.-4.144 ptas.

\*\*\*

En esta Confederación Hidrográfica se ha formulado la siguiente petición:

Nombre del peticionario: Don Alicia Colino Carrera (DNI: 9.993.526).

Destino del aprovechamiento: Usos industriales.

Caudal de agua solicitado: 1.500 litros por segundo.

Corriente de donde se pretende derivar el agua: Río Cabrera.

Términos municipales en que radican las obras: Castrillo de Cabrera (León).

De conformidad con el artículo 105 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se abre el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que el peticionario presente en esta Confederación Hidrográfica (Plaza de España, número 2-1.º Oviedo) su petición concreta y el documento técnico correspondiente conforme a las prescripciones del artículo 106 de dicho texto admitiéndose también, durante este plazo, otras peticiones que tengan el mismo objeto que aquélla o sean incompatibles con la misma.

Se denegará la tramitación posterior de toda solicitud que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura más arriba, sin perjuicio de que, quien lo pretenda pueda, dentro del plazo señalado en este anuncio, remitir su petición en la forma prevista en el artículo 104 del citado Reglamento acompañándola del resguardo acreditativo del ingreso en la Caja General de Depósitos de una fianza por la cantidad de 2.000.000 de pesetas para responder de la presentación del documento técnico.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del citado Reglamento, se realizará en las Oficinas de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica (Plaza de España, 2-3.º Oviedo), a las trece horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones.

Oviedo, El Comisario de Aguas, Luis Galguera Alvarez.

10199 Núm. 11415.-3.920 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamientos

#### CEBRONES DEL RIO

Aprobado por esta Corporación el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial, destinado a financiar en parte las obras de "Pavimentación de calles, 3.ª fase, en el municipio de Cebrones del Río", incluidas en los Planes Provinciales de 1994, se expone al público por espacio de 15 días, a efectos de examen y reclamaciones, siendo las principales características de esta operación de crédito las siguientes:

Cuantía: 1.300.000 pesetas.

Tipo de interés: Ninguno.

Gastos de administración: 198.363 pesetas.

Periodo de amortización: Cinco años.

Recursos afectados.-Los estipulados en la cláusula cuarta del contrato.

Cebrones del Río, 2 de noviembre de 1994.-El Alcalde, Feliciano Carriba Martínez.

11122 Núm. 11416.-504 ptas.

## VILLAZANZO DE VALDERADUEY

Por el Pleno Corporativo, en sesión extraordinaria de fecha 24 de octubre de 1994, se adoptó provisionalmente el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales como consecuencia de las obras de "Pavimentación de calle en Carbajal de Valderaduey" y "Construcción de depósito para agua potable en Velilla de Valderaduey". Los datos esenciales de los expedientes correspondientes son los siguientes:

**Pavimentación de calle en Carbajal de Valderaduey**

Coste de la obra: 3.121.007 pesetas.

Coste que soporta el Ayuntamiento: 1.621.008 pesetas.

Cantidad a distribuir entre los beneficiarios: 1.458.908 pesetas, lo que supone el 90 por 100 de la base imponible.

Criterios de reparto: Metros lineales de fachada y metros cuadrados de los inmuebles afectados por la pavimentación.

**Construcción de depósito para agua potable en Velilla de Valderaduey**

Coste de la obra: 3.766.186 pesetas.

Coste que soporta el Ayuntamiento: 2.266.186 pesetas.

Cantidad a repercutir entre los beneficiarios: 2.039.568 pesetas, que supone el 90 por 100 de la base imponible.

Las cantidades a repartir entre los beneficiarios afectados por las obras tienen carácter de mera previsión. Finalizadas las obras, si los costes reales fuesen mayores o menores que los previstos inicialmente, se tomarán aquéllos a efectos del cálculo de las cuotas definitivas.

Para lo no establecido en los presentes acuerdos de ordenación, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente en este Municipio.

Los presentes acuerdos, junto con los expedientes respectivos, permanecerán expuestos al público en las dependencias municipales por plazo de treinta días, a efectos de examen y reclamaciones. Si pasado el plazo de exposición pública no se hubiere formulado reclamación alguna, los acuerdos iniciales se entenderán elevados a definitivos.

Asimismo se hace público que durante el periodo indicado, los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Villazanzo, 4 noviembre de 1994.—El Alcalde, Julián Martínez Antón.

11113

Núm. 11417.—1.148 ptas.

## TURCIA

De conformidad con lo establecido en la base cuarta para la provisión de una plaza de Operario de Servicios Múltiples de la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, esta Alcaldía ha resuelto aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para las citadas pruebas, disponiendo las personas excluidas de un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión y para la presentación de reclamaciones que serán resueltas por la Alcaldía.

Turcia, 2 de noviembre de 1994.—El Alcalde, Edmundo Martínez Pintado.

Apellidos y nombre	DNI
Alonso Fernández, Isidoro	10.198.883
Alonso García, Begoña	76.726.224
Alvarez González, M. <sup>a</sup> del Carmen	9.712.512
Alvarez Martínez, Miguel	10.180.766
Alvarez Rubio, Marta	10.204.692
Callejo Villadangos, David	10.205.156
Carrizo Carrizo, José M. <sup>a</sup>	71.548.927

## Apellidos y nombre

## DNI

Carrizo Pérez, Blanca Esther	9.787.898
De Dios Díez, M. <sup>a</sup> del Carmen	9.737.717
Díez Rubio, M. <sup>a</sup> de la Paz	10.195.632
Fuentes Flórez, Fernando	9.770.459
García Alvarez, Sara	9.795.756
García García, M. <sup>a</sup> de la Visitación	9.704.555
García Martínez, Francisco Javier	10.868.794
Huerga Melcón, José Luis	71.547.704
Jimeno Alvarez, Heriberto	9.807.963
Leonato Alvarez, José Luis	9.747.236
Martínez Arias, M. <sup>a</sup> Hortensia	7.872.588
Martínez Fernández, José	10.200.329
Martínez Martínez, Miguel Angel	9.330.695
Mayo Carrizo, Eva-Jesús	9.783.594
Pérez Alvarez, Ana Rosa	10.197.855
Pérez Alvarez, José Miguel	71.550.159
Pérez Marcos, Daniel	9.725.487
Pérez Martínez, Juan Ramón	10.193.102
Pérez Pulgar, Francisco Javier	10.196.313
Pintado Fernández, Alfredo	9.786.187
Reñón Pérez, Yolanda	10.196.538
Sánchez Pérez, Ana Isabel	9.793.880
Toral Pérez, M. <sup>a</sup> Belén	9.735.478
Vidal Martínez, José Luis	9.756.815

11152

Núm. 11418.—1.260 ptas.

## VALVERDE DE LA VIRGEN

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria del día 3 de noviembre de 1994, por unanimidad de todos los asistentes, ha tomado el acuerdo de la Imposición, Ordenación y Aplicación de Contribuciones Especiales por obras en las distintas calles del municipio, según se indica a continuación:

2.1) Pavimentación y demás servicios de la calle La Uva, de La Virgen del Camino. Teniendo en cuenta los conceptos que se han determinado para el coste de las obras que asciende a 12.445.673,43 pesetas, y siendo la suma que la Corporación soporta de 12.445.673,43 pesetas, de las que se distribuirá un 34,14%, o sea, 4.248.750 pesetas, entre los 566,50 m.l. de los beneficiarios-contribuyentes, a razón de los metros lineales de fachada de los inmuebles o solares y terrenos.

2.2) Pavimentación y demás servicios de la calle Orbigo, de La Virgen del Camino. Teniendo en cuenta los conceptos que se han determinado para el coste de las obras que asciende a 5.103.496,27 pesetas y siendo la suma que la Corporación soporta de 5.103.496,27 pesetas, de las que se distribuirá un 29,59%, o sea, 1.509.950 pesetas entre los 232,30 m.l. de los beneficiarios-contribuyentes, a razón de los metros lineales de fachada de los inmuebles o solares y terrenos.

2.3) Pavimentación y demás servicios de las calles El Parque, Los Huertos, Tras del Corcho, avenida San Martín y Camino El Jano, de Montejos del Camino. Teniendo en cuenta los conceptos que se han determinado para el coste de las obras que asciende a 14.149.693 pesetas, siendo la suma que la Corporación soporta de 8.449.693 pesetas, de las que se distribuirá un 37,60%, o sea, 3.176.400 pesetas entre los 709,45 m.l. de los beneficiarios-contribuyentes, a razón de los metros lineales de fachada de los inmuebles o solares y terrenos y teniendo en cuenta que en la calle El Parque los m.l. pagarán a razón de 5.000 pesetas m.l., en la calle Los Huertos y calle Tras del Corcho a razón de 3.000 pesetas m.l., y en la avenida de San Martín y Camino El Jano a razón de 1.500 pesetas m.l., de acuerdo con las bases y condicionado que también se especifica, la Corporación hace suyo el informe de Intervención con sus anexos, y en vista de todo ello se acuerda la imposición, ordenación y aplicación de contribuciones especiales de las calles indicadas anteriormente en los pueblos de La Virgen del Camino y Montejos del Camino, que se registrarán por

lo indicado en tal informe y anexos, aprobándose también todo lo actuado en los expedientes, los que se exponen al público por término de treinta días por medio de anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y que se fijarán en el tablón de anuncios de este municipio para que los interesados puedan informarse de todo ello y presentar reclamaciones y sugerencias si lo desean, así como solicitar su constitución en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Valverde de la Virgen, 7 de noviembre de 1994.—El Alcalde, José Yanutolo Suárez.

11160

Núm. 11419.—1.400 ptas.

## Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2082 de 1994, por el Procurador señor Velasco, en nombre y representación de don Ceferino Campayo Lainez, contra resolución de la Dirección General de Empleo (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social), de 9 de junio de 1994, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto por dicho demandante contra otra de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León de 21 de enero de 1994, en expediente 5421/94 como consecuencia de acta de infracción número 206/93, sanción pérdida prestaciones por desempleo.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 7 de septiembre de 1994—Ezequías Rivera Temprano.

9092

Núm. 93-99.—2.912 ptas.

\* \* \*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.423 de 1994, por el Procurador don Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación de don Jesús Yáñez Rodríguez, contra resoluciones de la Dirección General de Tráfico de 21 de febrero y 4 de julio de 1994, desestimatorias de los recursos de alzada y reposición interpuestos contra resolución recaída en expediente 24-004.111.572-5 de los tramitados por la Jefatura de Tráfico de León, por la que se sanciona al recurrente con multa y suspensión del permiso de conducir durante un mes por efectuar adelantamiento en espacio insuficiente.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún dere-

cho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 21 de octubre de 1994. Ezequías Rivera Temprano.

11049

Núm. 141-99.—2.800 ptas.

\* \* \*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.370 de 1994, por el Procurador señor Velasco Nieto en nombre y representación de Francisco Castro Castro, contra resolución de la Universidad de León desestimatoria de recurso por silencio administrativo, de petición del recurrente de su reincorporación a su puesto de trabajo, con fecha 30 de diciembre de 1992, Profesor Titular de la asignatura de Organización de Empresas y Administración de Personal de la Escuela Social de León, en situación de excedencia laboral.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 18 de octubre de 1994. Ezequías Rivera Temprano.

10987

Núm. 139-99.—2.464 ptas.

\* \* \*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.517 de 1994, por el Procurador don Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación de Excavaciones Ferca, S.A., contra resolución de la Dirección General de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 10 de agosto de 1994, expediente número 8.375/94, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la de 3 de febrero de 1994, de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León, recaída en expediente número 1.187/93, acta de infracción 3.608/93.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 3 de noviembre de 1994. Ezequías Rivera Temprano.

11050

Núm. 142-99.—2.464 ptas.

\* \* \*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.188 de 1994, a instancia

de Antracitas La Silva, S.A., representadas por el Procurador señor Velasco Nieto, contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, expediente número 21819/93, dictada por la Dirección General de Trabajo a propuesta de la Subdirección General de Recursos, desestimando el recurso de alzada interpuesto por la parte recurrente, contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo de León, expediente número 69/93, en la que se confirmaba el acta de infracción número 258/93, de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de León.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 13 de septiembre de 1994. Ezequías Rivera Temprano.

11051 Núm. 143-99.-2.464 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.599 de 1994, por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de Promotora Leonesa de Actividades Petrolíferas, S.A., contra acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de León, adoptado en sesión celebrada el 29 de julio de 1994 (expediente 212/92), por el que se deniegan las licencias de obras y apertura solicitadas para construir una estación de servicio para automóviles en la c/ Luis de Góngora con vuelta a la c/ División Azul, de León.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 7 de noviembre de 1994.-Ezequías Rivera Temprano.

11264 Núm. 170-99.-2.800 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.563 de 1994, por el Procurador don José-María Ballesteros González, en nombre y representación de Domingo Cueto Acevedo, Contratas y Excavaciones de Castilla y León, S.A., contra desestimación, por silencio administrativo, de la solicitud formulada ante el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo de 13 de abril de 1993, interesando el abono de cantidad en concepto de intereses de demora devengados por el retraso en el pago de las obras de "Pavimentación y servicios de la calle Camino de la Cruz".

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta

Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 7 de noviembre de 1994.-Ezequías Rivera Temprano.

11265 Núm. 172-99.-2.912 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.565 de 1994, por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de Domingo Cueto Acevedo, Contratas y Excavaciones de Castilla y León, S.A., contra desestimación, por silencio administrativo, de la petición formulada por la recurrente a la Junta Vecinal de Villamoros de las Regueras (Ayuntamiento de Villaquilambre), en escrito presentado el 29 de septiembre de 1993, solicitando se procediese a abonar a la recurrente la cantidad de 2.029.367 pesetas más los intereses legales desde la fecha de su intimación, por el retraso en el pago de la certificación número uno de la obra de pavimentación de las calles de Villamoros de las Regueras.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 8 de noviembre de 1994.-Ezequías Rivera Temprano.

11417 Núm. 171-99.-3.248 ptas.

## Sala de lo Social

Doña Iciar Sanz Rubiales, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 823/94, interpuesto por Miguel del Olmo Gutiérrez, contra Cyclops y otros, dictada por el Juzgado de lo Social número tres de León, en autos número 787/93, seguidos a instancia de Miguel del Olmo Gutiérrez, contra Cyclops, Insalud, INSS, TGSS y Convencysa Villablino UTE, sobre impug. alta médica, se ha dictado sentencia por esta Sala en fecha 8 de noviembre de 1994 cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Que estimando el recurso de suplicación interpuesto por don Miguel del Olmo Gutiérrez contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número tres de los de León, recaída el día dos de febrero de 1994, en autos número 787/93, seguidos a instancia del recurrente contra Mutual Cyclops, Instituto Nacional de la Salud, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y Convencysa Villablino UTE, anulamos la resolución combatida y acordamos reponer las actuaciones al momento inmediatamente anterior a su pronunciamiento, para que, por el mismo Magistrado, se dicte otra en la que se resuelvan las cuestiones suscitadas, respetando el correcto agotamiento de la vía previa.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Méndez Holgado, J.; Del Barrio Gutiérrez, L.; J. A. Alvarez Anllo.—Firmados y rubricados.—Sigue diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita, consignará como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de la calle Génova, 17 (Madrid), c/c número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a Convencysa-Villablino UTE, que se halla actualmente en paradero desconocido, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, se expide el presente en Valladolid a 8 de noviembre de 1994.

11411

Núm. 11420.—4.928 ptas.

\* \* \*

Doña Iciar Sanz Rubiales, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 1.199/94, interpuesto por Mutua Asepeyo, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, en autos número 897/93, seguidos a instancia del mencionado recurrente, contra don Arturo Reguera Reguera y otros, sobre invalidez permanente, se ha dictado sentencia por esta Sala en fecha de 2 de noviembre de 1994, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Estimamos el recurso de suplicación interpuesto por Asepeyo, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n.º 151, contra la sentencia de fecha diez de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, dictada por el Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada a virtud de demanda deducida por indicada recurrente, contra don Arturo Reguera Reguera, la empresa Pardo Empresa Constructora, S.A., el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre Invalidez Permanente, y, en consecuencia revocamos la aludida sentencia, desestimando la demanda y absolviendo a los demandados de las pretensiones deducidas en su contra”.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Méndez Holgado, Lope del Barrio Gutiérrez y Juan A. Alvarez Anllo.—Firmados y rubricados.—Sigue diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita, consignará como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de la calle Génova, número 17 (Madrid), c/c. número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a la Empresa Pardo Empresa Constructora, S.A., que se halla actualmente en paradero desconocido y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, se expide el presente en Valladolid a 2 de noviembre de 1994.—La Secretaria de la Sala, Iciar Sanz Rubiales.

11168

Núm. 11421.—4.816 ptas.

## Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

### NUMERO UNO DE LEON

#### Cédula de citación de remate

Conforme tiene acordado el Ilmo. señor Magistrado Juez, en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 420/94 seguido a instancia del Procurador señor Muñiz Sánchez, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se cita de remate al demandado don Justo Gil González y doña Lucila Gago Sueiro, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro de los nueve días hábiles siguientes, comparezca en autos mediante Procurador habilitado, al objeto de oponerse a la ejecución procesal sabiendo que, de no ser así, será declarada su rebeldía procesal siguiendo el curso de los autos sin más citarles ni oírles salvo las prevenciones que la Ley indique.

Asimismo se ha procedido al embargo de los siguientes bienes, sin previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero:

—Parte legal del sueldo y demás emolumentos que percibe la demandada doña Lucila Gago Sueiro, como empleada del también demandado don Justo Gil González.

—Piso vivienda, al sitio de Carbosillo, calle Jesús Nazareno s/n., portal 4, tipo G, en San Andrés del Rabanedo, inscrita en el tomo 2424, libro 145, folio 75, finca 11.479-25, del Registro de la Propiedad número 2 de León.

Y para que sirva a los efectos acordados a través de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido la presente en León a 17 de octubre de 1994.—Firma (ilegible).

10929

Núm. 11422.—2.912 ptas.

### NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el número 192/88, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Bilbao-Vizcaya, representado por el Procurador Sr. González Varas contra José María Fernández Herrero y Esmeralda Delgado Abillos, sobre reclamación de 418.626 pesetas de principal y la de 250.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 24 de enero de 1995 en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en el Establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda, el día 23 de febrero a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 21 de marzo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley. Para la aprobación del remate se estará a lo prevenido en la Ley de Arrendamientos Urbanos.

#### Bien objeto de subasta:

Mitad indivisa de los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio, sito en León, c/ Mariano Domínguez Berrueta, 5, dedicado a bar denominado “El Candil” de unos 50

metros cuadrados de superficie aproximada, por el que se satisface una renta mensual de 10.650 pesetas y de que es propietaria doña Francisca Carpintero, con domicilio en el mismo inmueble.

Valorado en 250.000 pesetas.

Dado en León a 18 de noviembre de 1994.—E/ Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

11690

Núm. 11423.—4.592 ptas.

#### NUMERO CINCO DE LEON

Don Teodoro González Sandoval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 311/93, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de José Miguel Fernández Miguélez, contra don Jesús Gil García, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referido deudor que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.ª—La primera subasta se celebrará el día 25 de enero de 1995, a las 10 horas, en este Juzgado sito en Avda. Sáenz de Miera, edificio de los Juzgados. Tipo de subasta: 1.382.500 pesetas, que es el valor pericial de los bienes.

2.ª—La segunda el día 22 de febrero de 1995, a las 10 horas. Y la tercera el día 22 de marzo de 1995, a las 10 horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 75% de la primera. La tercera sin sujeción a tipo.

3.ª—Los licitadores —excepto el acreedor demandante— para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2133.000017.0311.93 en el Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina 3330, plaza Santo Domingo, 9, León.

4.ª—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 7.ª para ser admitida su proposición, resguardo de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

6.ª—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

7.ª—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de dicha certificación derivada, ya que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y a instancia de la parte actora, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta:

Finca rústica, sita en Villaquilambre, paraje de Las Maletas, de 19 áreas y 75 centiáreas. Linda: Norte, finca 74 de Victoria Valbuena Méndez; Sur, finca 91 de Antonio Delgado; Este, finca 89 de Antonio Delgado y Oeste, camino.

Valorada pericialmente en 1.382.500 pesetas.

Dado en León a 14 de noviembre de 1994.—El Magistrado, Teodoro González Sandoval.—La Secretaria (ilegible).

11418

Núm. 11424.—6.160 ptas.

#### NUMERO SEIS DE LEON

Don Ireneo García Brugos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 751/91M, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de José María Sáenz de Miera Martínez, representado por el Procurador señor González Medina, contra don Francisco Castañeda López, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referido deudor que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.ª—La primera subasta se celebrará el día 24 de enero a las 12.30 horas, en este Juzgado sito en Avda. Sáenz de Miera, 6. Tipo de esta subasta 500.000 pesetas, que es el valor pericial de bienes.

2.ª—La segunda el día 21 de febrero a las 12.30 horas. Y la tercera el día 21 de marzo a las 12.30 horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 375.000 pesetas. La tercera sin sujeción a tipo.

3.ª—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 213400014075191 en el Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.ª—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

#### Bienes objeto de subasta:

Vehículo marca Renault 5, matrícula LE-5632-P, valorado en 250.000 pesetas.

Vehículo marca Renault 5, matrícula LE-5633-P, valorado en 250.000 pesetas.

Dado en León a 14 de noviembre de 1994.—E/ Ireneo García Brugos.—El Secretario Judicial (ilegible).

11518

Núm. 11425.—4.592 ptas.

\* \* \*

Don Ireneo García Brugos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número seis de León, y con el número 290/94, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovido por Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra don Florentino Manuel López Espiña y esposa doña María Jesús García García, mayores de edad, los que tuvieron su último domicilio en León, calle Lancia número 1, 13.º, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 164.570 pesetas de principal más otras 75.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado citar de remate a los demandados, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de nueve días comparezcan y se opongan a la ejecución si les convinieren, haciéndoles saber que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, conforme establecen los artículos 1.444 y 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por ignorarse su paradero.

Dado en León, a 25 de octubre de 1994.—E/ Ireneo García Brugos.—El Secretario (ilegible).

10931

Núm. 11426.—2.352 ptas.

## NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada Juez de Primera Instancia número siete de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 726/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Pedro Fernández Blanco y esposa doña María Luz Fernández Martínez; contra don Sabino Fernández Blanco, y contra don Gregorio Fernández Blanco y esposa doña Amabilia Blanco Alonso, sobre reclamación de 1.491.594 pesetas de principal, más otras 600.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los precios o tipos que se indican, los bienes que se describen a continuación.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 25 de enero de 1995, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa de la Secretaría de este Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta que es el de tasación pericial; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio de tasación, que se anuncia la presente sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en Secretaría; que las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedan subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

De no existir licitadores en la primera subasta se señalan para que tenga lugar el acto de remate de la segunda subasta las doce horas del día 8 de marzo de 1995, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no tener efecto dicha segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 5 de abril de 1995, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

**Los bienes objeto de subasta son:**

1.—Casa de plantas baja y alta, sita en término de Destriana (León), a la calle Robledino, número 9, destinado a vivienda y otros servicios, de unos 234 metros cuadrados construidos en la planta baja y unos 183 metros cuadrados construidos en la planta alta. Está construida sobre un solar de 402 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, Fidel Lozano Berciano; izquierda, Angel Villalibre Berciano; fondo, Rosa Lobato. Es la parcela Catastral A-000457 del catastro de fincas urbanas de la provincia de León.

Valorada en la cantidad de 6.750.000 pesetas.

2.—Rústica: Finca, en término de Destriana de la Valduerna, al sitio de Los Foyos, de trescientos metros cuadrados. Linda: Norte, finca que compra Pedro y Sabino Fernández Blanco; Sur, finca que compra Pedro Fernández Blanco; Este, la finca citada de Pedro y Sabino Fernández Blanco; Oeste, carretera de Astorga a Puebla de Sanabria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, tomo 1.426, libro 73 de Destriana, folio 126, finca número 13.469.

Valorada en 250.000 pesetas.

3.—Rústica: Finca, en término de Destriana de la Valdueran, al sitio de Los Foyos de cuatrocientos treinta metros cuadrados.

Linda: Norte, reguero; Sur, Máximo Blanco; Este, Tomás Lozano; Oeste, finca que compra Pedro Fernández Blanco y la que compran Pedro y Sabino Fernández Blanco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, tomo 1.426, libro 73 de Destriana, folio 128, finca registral número 13.471.

Valorada en 315.000 pesetas.

Dado en León a 9 de noviembre de 1994.—E./María Dolores González Hernando.—La Secretaria (ilegible).

11611

Núm. 11427.—8.624 ptas.

## NUMERO DIEZ DE LEON

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 74/94 y promovidos por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad contra don José Luis López López y doña María del Carmen Gaitero García, domiciliados en calle Astura, 5, 2.º D, de Valencia de Don Juan (León) y contra doña Cirila García Voces, domiciliada en Villademor de la Vega (León), sobre reclamación de 1.106.267 pesetas más otras 575.000 ptas., para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada, que luego se relacionarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Paseo Sáenz de Miera de esta localidad, el día 25 de enero para la primera, 23 de febrero para la segunda y el 23 de marzo para la tercera, a las 10.30 horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el BBV de esta localidad, oficina de Juzgados, cuenta número 2119000017007494, una cantidad no inferior al 20 % del tipo de la primera y segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25 %, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera: Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio de remate que no podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo en el caso del ejecutante, quien deberá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta: Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Quinta: Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate en los términos y condiciones señalados en la Ley.

Sexta: Que respecto a los títulos de propiedad las certificaciones de cargas se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador se conforma con las mismas.

Séptima: Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Los bienes que se subastan y sus precios son los siguientes:**

Lote número 1.—Una sexta parte en pleno dominio de la rústica. Parcela 11, polígono 9, regadío a La Podre, sito en término



de Villademor de la Vega, de cuatro hectáreas, setenta y cuatro áreas y sesenta centiáreas. Linda: Norte, acequia; Sur, desagüe y la separa de camino por donde tiene salida; Este, la 10 de Polonia Martínez Pérez; Oeste, la 12 de Paulino Cabañeros Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.603, libro 29, folio 51, finca número 4.547-N.

Valoración: 593.250 pesetas.

Lote número 2.—Una mitad en nuda propiedad de la rústica.—Era en término de Villademor de la Vega, al camino de San Pedro, de dieciocho áreas. Linda: Norte y Sur, Adolfo Amez; Este, camino y Oeste, acequia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan al tomo 1.451, libro 26, folio 70, finca número 4.403.

Valoración: 135.000 pesetas.

Lote número 3.—Una sexta parte en nuda propiedad de la rústica.—Finca 55, del polígono 10, terreno seco en término de Villademor de la Vega, al camino de Valgrande, de tres hectáreas ochenta y cuatro áreas y diez centiáreas. Linda: Norte, la 53 de Valentín Cabañeros Chamorro; Sur, la 56 de Avelia Gaitero García, camino y parcelas excluidas de dueño desconocido; Este, parcelas excluidas de dueño desconocido; Oeste, desagüe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.446, libro 25, folio 96, finca número 4.193.

Valoración: 225.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente para su inserción en el tablón de anuncios del Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en León a 15 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Inmaculada González Alvaro.

11537

Núm. 11428.—9.184 ptas.

#### NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Jesús Angel Bello Pacios, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada (León) y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 272/94, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, S.A, contra don José Alfonso Barredo Díaz y doña Rosa María Santín García, sobre reclamación de 137.021 pesetas de principal y la de 60.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, y en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 23 de enero de 1995, a las 10,30 horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 23 de febrero de 1995, a las 10,30 horas, por el tipo de tasación rebajado en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 23 de marzo de 1995, a las 10,30 horas, sin sujeción a tipo.

Referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.— En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Significaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya (BBV) de esta ciudad, sita en la Avda. de España,

9, el veinte por ciento del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 2142-000-17-0272-94, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el BBV, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.— El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.— Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertas en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.— El ejecutante podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.— A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.— Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ello los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.— Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.— Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

#### Bienes objeto de subasta y precio:

Furgoneta mixta marca "Citroen", modelo C-15-RD, matrícula LE-3692-P. Valorada pericialmente en 300.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 14 de noviembre de 1994.— El Secretario, Jesús Angel Bello Pacios.

11682

Núm. 11429.—8.960 ptas.

\*\*\*

#### Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número uno de esta ciudad y partido, en proveído de esta fecha dictado en el juicio de faltas 134/94, sobre agresión, por medio de la presente se cita a la denunciante Ana González Alonso, actualmente residiendo en Francia, de comparecencia ante este Juzgado para el próximo día 11 de enero de 1995 a las 10.20 horas, a fin de asistir al juicio oral.

Dado en Ponferrada a 15 de noviembre de 1994.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).

11471

Núm. 11430.—1.232 ptas.

\*\*\*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número uno de esta ciudad y partido, en proveído de esta fecha dictado en el juicio de faltas 135/94, sobre daños, por medio de la presente se cita a los denunciados Antonia Méndez Martínez y esposo, actualmente residiendo en Francia, de comparecencia ante



este Juzgado para el próximo día 11 de enero de 1995 a las 10.30 horas, a fin de asistir al juicio oral.

Dado en Ponferrada a 15 de noviembre de 1994.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).

11472 Núm. 11431.—1.120 ptas.

#### NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 215/93, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Juan Alfonso Conde Alvarez, en nombre y representación de la Entidad Banco Pastor, S.A., contra Manuel García Pimentel y doña Araceli Lago López, mayores de edad y vecinos de Quilós (León), actualmente en Hospitalet de Llobregat, c/ Rambla Marina, 104-4.º 1.ª, sobre reclamación de 728.028 pesetas de principal y la de 300.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 17 de enero de 1995, a las 10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado el efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que las consignaciones deberán ser ingresadas en la cuenta número 2143-000-17-0215/93 de la Oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., en esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos como postores.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 10 febrero de 1995, a las 10 horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras parte del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 7 de marzo de 1995, a las 10 horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

#### Bien objeto de subasta:

Vehículo marca Mercedes, modelo 190 E, matrícula LE-1608-S. Tasado pericialmente en la cantidad de un millón setecientos mil pesetas (1.700.000 ptas.).

Dicho vehículo se halla precintado en el depósito municipal de L'Hospitalet, sito, en V.O según acta del inspector P.M.351.

Dado en Ponferrada a 12 de noviembre de 1994.—E/ Fernando Javier Muñiz Tejerina.—El Secretario (ilegible).

11739 Núm. 11432.—5.264 ptas.

\* \* \*

Don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 460/90, se tramitan autos de juicio verbal civil promovidos por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, en nombre y representación de Ibérico de Transporte Auto Lujó, S.A., contra Unión Assurances de París y otro, representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 25 de enero de 1995 a las 12 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 2143/000/13/0460/90, el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 17 de febrero de 1995 a las 12 horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 13 de marzo de 1995, a las 12 horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

#### Bienes objeto de subasta:

	Pesetas
—Turismo marca Fiat, modelo Tempra 1.4, matrícula M-6654-OS	950.000
—Turismo marca Fiat, modelo Tempra 1.4, matrícula M-6655-OS	950.000
—Turismo marca Fiat, modelo Tempra 1.4, matrícula M-6656-OS	950.000
—Turismo marca Lancia, modelo Thema 2.IE V, matrícula M-0003-OT	1.500.000
—Furgoneta marca Fiat, modelo Ducato-Furgón, matrícula M-9078-OV	600.000
Total valoración	4.950.000

Dado en Ponferrada a 11 de noviembre de 1994.—E/ Fernando Javier Muñiz Tejerina.—El Secretario (ilegible).

11499 Núm. 11433.—4.816 ptas.

#### NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don Luis Alberto Gómez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutoria penal número 19/91, sobre daños de tráfico, contra Gonzalo Barrul Romero, sobre reclamación de cantidad, 120.721 pesetas de principal más veinticinco mil pesetas que por ahora y sin perjuicio de posterior liquidación se fijan para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y en su caso, segunda y tercera vez, por término de ocho días y por los tipos que se indican, el bien que se describe al final.

Para el acto de remate de la primera subasta se ha señalado las 10.00 horas del próximo día 24 de enero de 1995, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación, que dichos vehículos podrán ser adquiridos en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda, el día 24 de febrero de 1995 y hora de las 12.00 en el mismo lugar y condiciones que la anterior con rebaja del 25%, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las 12 horas del día 24

de marzo de 1995, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

**Bienes objeto de subasta:**

Seat 1.430 matrícula M-0325-AV propiedad.

Seat 1.500 matrícula C-48233 modelo familiar.

E/ Luis Alberto Gómez García.

11279 Núm. 11434.-4.144 ptas.

\* \* \*

Doña Pilar Pérez Parada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 583/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de Caja de España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra José Núñez García y doña Isabel Díaz Parejo, sobre reclamación de 1.179.773 pesetas de principal y la de 500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 18 de enero de 1995, a las 11 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado cuyo número se facilitará en la Secretaría del mismo, el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación. Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda, el día 15 de febrero de 1995, a las 11 horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 15 de marzo de 1995, a las 11 horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

**Bienes objeto de subasta:**

1.-Rústica.-Cereal de regadío, al sitio de Paredes, término de Villamartín de la Abadía, Ayuntamiento de Carracedelo, tiene una superficie aproximada de unas 16 áreas, linda: Norte, David López López; Sur, Francisco Fernández Vida; Este, camino de la Pardiña y Oeste, Emilio Vidal Martínez. Es la parcela 242 del polígono 21, sobre parte de dicha finca se ha construido la siguiente edificación: Nave industrial de planta baja, con techumbre de fibrocemento, situada a unos quince metros de distancia aproximadamente del camino de las Pardiñas. Tiene una superficie útil de unos trescientos diez metros cuadrados y linda por todos los aires con el suelo o finca sobre la que se alza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, al folio 76, libro 62 de Carracedelo, tomo 1.071, finca número 9.387.

Valorada en 6.785.000 pesetas.

Ponferrada a 2 de noviembre de 1994.-La Secretaria, Pilar Pérez Parada.

11711 Núm. 11435.-6.084 ptas.

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada (León).

Hace saber: Que en autos de procedimiento abreviado número 29/93, instruido ante este Juzgado por un presunto delito de abandono de familia, contra Juan José Fernández González, se dictó resolución que en lo que interesa dice así:

El señor don Luis Alberto Gómez García, Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Ponferrada.

Acuerda: Continúe la tramitación de la presente causa por el procedimiento abreviado, establecido en el Título III, Libro IV de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Dése traslado de las presentes actuaciones (original o mediante fotocopia) al Ministerio Fiscal y acusaciones personadas a imputado para que en el plazo común de cinco días, formulen escrito de acusación o lo que proceda, pudiendo promover las pruebas de las que intente valerse y la práctica anticipada de las que no pudieran llevarse a cabo en el acto del juicio oral. Remítase parte de incoación de las presentes al Ilmo. señor Fiscal de la Audiencia Provincial de León.

Así lo acuerda, manda y firma el Juez de Instrucción del Juzgado número 3 de la ciudad y partido de Ponferrada de lo que doy fe.

Lo inserto anteriormente concuerda bien y fielmente con su original a que me remito sin que en lo omitido haya nada que restrinja, modifique o limite lo transcrito y con el fin de que sirva de notificación en forma a Juan José Fernández González, en ignorado paradero y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, expido y firmo el presente en Ponferrada a 27 de octubre de 1994.-El Secretario, José Miguel Carbajosa Colmenero.

10908 Núm. 11436.-3.360 ptas.

\* \* \*

*Cédula de citación*

En virtud de lo que viene acordado por el señor Juez del Juzgado de Instrucción número tres de Ponferrada y su partido, en providencia dictada en esta fecha en autos de juicio de faltas número 139/94, seguidos por una presunta falta de hurto, a medio de la presente se cita a doña Agripina Gutiérrez Manzanares, doña Nelía Irineo Gutiérrez y doña Silvia Barrio Irineo, en calidad de denunciados, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 19 de enero de 1995, a las 9.50 horas a fin de asistir al acto de juicio, compareciendo provistas de los medios de prueba de los que intenten valerse, apercibiéndoles de que, si no lo hace, le parará el perjuicio señalado en el Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma, expido y firmo la presente en Ponferrada a 28 de octubre de 1994.-El Secretario (ilegible).

11582 Núm. 11437.-1.904 ptas.

\* \* \*

En virtud de lo que viene acordado por el señor Juez del Juzgado de Instrucción número tres de Ponferrada y su partido, en providencia dictada en esta fecha en autos de juicio de faltas número 143/94, por una presunta falta de robo, a medio del presente se cita a don Francisco Javier Vega Verdasco, en calidad de denunciado, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 19 de enero de 1995, a las 10.30 horas, a fin de asistir al acto de juicio verbal de faltas, debiendo comparecer provisto de los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole de que, si no lo hace, le parará el perjuicio señalado en el Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma, expido y firmo la presente en Ponferrada a 28 de octubre de 1994.-El Secretario (ilegible).

11583 Núm. 11438.-1.680 ptas.

## NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

Don Alejandro Familiar Martín, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 425/91, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de Canteras Industriales del Bierzo, S.A., con domicilio social en Ponferrada, contra Urbanizaciones, Viales y Construcciones, S.A., con domicilio social en Orense, sobre reclamación de 1.739.039 pesetas de principal y la de 864.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 31 de enero, a las 12 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de subasta, bien mediante talón conformado o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán efectuarse en la cuenta de "Depósitos y Consignaciones" de este Juzgado, abierta con el número 2148 en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la Avda. de España, 9, en la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos de número de procedimiento: 2148-000-17-0425-91. En este caso deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirán consignaciones en metálico en el Juzgado.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda, el día 24 de febrero, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 21 de marzo, a las 12 horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

**Bien objeto de subasta:**

—Furgoneta mixta Nissan Vanette, matrícula OR-2637-L, valorada en 400.000 ptas.

Dado en Ponferrada a 18 de noviembre de 1994.—El Juez de Primera Instancia, Alejandro Familiar Martín.—La Secretaria (ilegible).

11806

Núm. 11439.—5.040 ptas

## NUMERO DOS DE ASTORGA

María Valle González Tejedor, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Astorga y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de divorcio 115/94, a instancia de María José Domínguez Fernández, representada por la Procuradora doña Ana I. Fernández García y defendida por el Letrado don Gonzalo Tagarro, contra don Evaristo Alonso Abajo, declarado en situación de rebeldía, habiendo recaído sentencia con el siguiente:

“Fallo: Que estimando la demanda de divorcio formulada por la representación de doña María José Domínguez Fernández, contra don Evaristo Alonso Abajo, debo acordar y acuerdo el divorcio de los expresados con todos los efectos legales inherentes a tal declaración. Todo ello sin expresa imposición de las costas causadas. Firme que sea esta resolución, comuníquese a los encargados de los Registros Civiles correspondientes. Notifíquese la presente a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días computa-

dos desde el siguiente al de su notificación.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—E. Sagüillo Tejerina.”

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don Evaristo Alonso Abajo, cuyo domicilio se ignora, expido la presente en Astorga a 26 de octubre de 1994.—La Secretaria (ilegible).

10911

Núm. 11440.—2.800 ptas.

## NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

*Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por la señora Juez de este Juzgado, en proveído del día de la fecha dictada en los autos de juicio verbal civil, sobre reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado con el número 257/94, a instancia de don José Rozada Cadenas, contra don Emilio Gordón Benavente y otros, con domicilio desconocido, se cita a usted, a fin de que comparezca el día 18 de enero de 1995 y hora de las 11 de su mañana, a celebrar el acto de juicio que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndole de que deberá venir acompañado de las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que conste y sirva de citación a dicho demandado y su publicación en los sitios de costumbre, expido y firmo la presente en La Bañeza a 15 de noviembre de 1994.—La Secretaria Judicial (ilegible).

11523

Núm. 11441.—1.904 ptas.

## NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

Doña Gemma Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número dos de La Bañeza (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 103/93, se tramitan autos de juicio de menor cuantía, a instancia de Maderas Gamíz Zúñiga, S.A., representado por el Procurador don Sigfredo Amez Martínez, contra Maderas Alonso Marcos, S.L., representado por el Procurador don Lorenzo Bécares Fuentes, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de 20 días, los bienes inmuebles que se declararon embargados, que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en La Bañeza (León), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de enero de 1995, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 10 de febrero de 1995, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día 10 de marzo de 1995, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 2116000150103 94, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

5.º—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º—Títulos de propiedad: Sin suplir previamente la falta de títulos.

7.º—Que asimismo estarán de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado.

8.º—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:**

1.—Carretilla Layrar, valorada en un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 ptas.).

2.—Camión, marca Dodge, matrícula LE-9294-G. Valorado en dos millones setecientos cincuenta mil pesetas (2.750.000 ptas.).

Dado en La Bañeza a 14 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Gemma Antolín Pérez.

11716 Núm. 11442.—6.944 ptas.

\* \* \*

Doña Gemma Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número dos de La Bañeza (León).

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 443/88, seguidos en este Juzgado y cuyo denunciante es don Toribio Delgado Alvarez y denunciado don Lucas Pérez Villoria sobre daños en circulación, ocurridos el día 9 de agosto de 1988, consta la siguiente resolución.

Auto: En la Bañeza a 2 de agosto de 1994. Antecedentes de hecho. Unico: Por sentencia de este Juzgado de fecha 11 de noviembre de 1988, fue condenado Lucas Pérez Villoria, a la pena que en el fallo de la misma se explicita. Fundamentos de derecho. Unico: No constando la presente ejecutoria el cumplimiento de la pena impuesta, procede declarar la prescripción de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 del Código Penal, asimismo procedase a sacar a subasta pública los bienes embargados. Parte dispositiva. Por todo lo expuesto, decido declarar la prescripción de la pena impuesta, procediéndose a cumplir el resto de los pronunciamientos del anterior fundamento. Notifíquese este auto al condenado y al Ministerio Fiscal. Así lo manda y firma don Mariano Ascandoni Lobato, Juez de Instrucción del Juzgado número dos de La Bañeza.

Fechas de la subasta: Primera, el día 25 de enero de 1995, a las trece horas; segunda subasta, el día 15 de febrero de 1995, a las 13 horas; tercera subasta el día 7 de marzo de 1995, a las 13 horas.

Y para que sirva de notificación al denunciado, extendiendo el presente que firmo en La Bañeza a 2 de noviembre de 1994.—Firma (ilegible).

11177 Núm. 11443.—3.136 ptas.

CISTIERNNA

*Cédula de notificación y emplazamiento*

En los autos de proceso de cognición seguidos ante este Juzgado con el número 133/94, a instancia de Victorina González Martín, contra los ignorados herederos de don José Antonio Díez Díez, el Ilmo. señor Juez de este Juzgado, por proveído de esta fecha, se ha declarado competente para entender del mismo y ha acordado emplazar al demandado anteriormente relacionado, a fin de que en el término de nueve días, comparezca en autos y conteste la demanda por escrito y con firma de Letrado, conforme a

la Ley, en forma prevenida en los artículos 26 y siguientes del Decreto de 21 de noviembre de 1952, previniéndole que, de no verificarlo, se dará por contestada la demanda y será declarado en rebeldía.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado, libro la presente en Cistierna a 25 de octubre de 1994.—El Secretario, Francisco Atilano Barreñada.

10912 Núm. 11444.—1.904 ptas.

\* \* \*

*Cédula de citación*

En virtud de lo acordado en los autos de justicia gratuita número 208 bis/94 instado por doña María José Escanciano Fernández, representada por el Procurador señor Alonso Porras contra Miguel Angel García Getino, mayor de edad, y actualmente en paradero desconocido, por medio de la presente se cita al referido demandado para que comparezca el próximo día 12 de enero de 1995, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a fin de celebrar el juicio, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma a don Miguel Angel García Getino, expido y firmo la presente en Cistierna a 7 de noviembre de 1994.—El Oficial en funciones de Secretario, Angel Javier Suárez Martínez.

11285 Núm. 11445.—1.792 ptas.

SAHAGUN

Don Luis-Angel Ortega de Castro, Juez de Primera Instancia de la villa de Sahagún (León), y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y a instancia de Banco de Castilla, S.A., con domicilio social en Salamanca, plaza de los Bandos, 10, contra Mauro-Edmundo Lorenzo Antolínez, vecino de Grajal de Campos (León), se siguen autos de procedimiento del art. 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 86/94, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de éste Organo Judicial, a las once horas, por primera vez el día 23 de enero de 1995, y en el caso de que no hubiera postores, se convoca segunda subasta para el próximo día 13 febrero de 1995, y de no existir en ésta tampoco postores, se convoca una tercera subasta, para el día 6 de marzo de 1995, todas ellas a la misma hora que la primera, la finca que al final se describe propiedad de Mauro-Edmundo Lorenzo Antolínez, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Servirá de tipo para la primer subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 % de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Sahagún, con el número 215300, una cantidad no inferior al 20 % del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20% del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercero.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la L.H. están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

#### Bienes objeto de subasta:

Tierra de secano en el lugar de los Llanos, de cinco hectáreas, veintitrés áreas, sesenta centiáreas; linda: Norte, con Carmen Lorenzo; Sur, con Camino, Este con la finca 34 propiedad de Cristela Santos; y Oeste, con la finca número 32 propiedad de Lupicinia Rodríguez. Título: Pertenece a Mauro-Edmundo Lorenzo Antolínez por herencia de su tía doña Carmen Antolínez de la Mota, según escritura pública de 25 de marzo de 1966, número 121 del protocolo de la Notaría de Carrión de los Condes, otorgada ante el que fue notario de la misma don Arturo López-Franco Bustamante.—Inscrita la finca al tomo 1.528, libro 83, folio 40, finca número 8.787 del Registro de la Propiedad de Sahagún, y la hipoteca en los mismos inscripción segunda. La cual está valorada en la cantidad de dos millones cuatrocientas cinco mil pesetas (2.405.000 ptas.).

Dado en la villa de Sahagún, a 21 de noviembre de 1994.—E/ Luis Angel Ortega de Castro.—Ante mí (ilegible).

11687

Núm. 11446.—6.832 ptas.

#### NUMERO TREINTA Y DOS DE MADRID

Don Agustín Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número treinta y dos de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 01101/1993, a instancia del Banco Hipotecario de España, S.A., contra Distribuidora de Tecnología Internacional Leonesa, S.L., en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de 20 días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

1.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 19 de enero de 1995, a las 10,00 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.760.000 pesetas.

2.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda el próximo día 16 de febrero de 1995, a las 10,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por ciento del tipo que lo fue para la primera.

3.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de marzo de 1995, a las 10.00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

5.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por ciento del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

6.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el art. 131 de la Ley Hipotecaria.

8.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

9.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

10.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

11.—La publicación de los presentes Edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta:

En León, c/ Fontañán, número 21, 3.º Izda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, al tomo 2092, libro 60, de la sección 2.ª, folio 10, finca registral 3741.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, libro el presente en Madrid, a 2 de septiembre de 1994.—R/ Agustín Gómez.—La Secretaria (ilegible).

11717

Núm. 11447.—8.176 ptas.

#### NUMERO DOS DE SEGOVIA

Don Jesús Marina Reig, Magistrado Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 258/93 se siguen autos de los que se hablará en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia: En Segovia a trece de octubre de mil novecientos noventa y cuatro. Vistos por el Ilmo. señor don Jesús Marina Reig, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio verbal civil, sobre reclamación de indemnización por daños ocasionados en accidente de circulación de vehículos de motor, seguidos con el número 258/93, a instancia de Francisco Javier Arroyo Sanz, representado por la Procuradora señor Ascensión Díaz y asistido por la Letrada señora Garzón Merino, contra José Antonio Bayón Vargas, Antonio de Pedro Castilla, Mades, S.A, en situación procesal de rebeldía, contra la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras y contra el Consorcio de Compensación de Seguros, asistido por el Letrado señor Angel Gracia y

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por la Procuradora señora Ascensión Díaz, en nombre y representación de Francisco Javier Arroyo Sanz, contra José Antonio Bayón Vargas, Antonio de Pedro Castilla, la Aseguradora Mades, S.A., y contra el Consorcio de Compensación de Seguros, condenando a los expresados demandados a pagar solidariamente al actor la cantidad de 131.662 pesetas, cantidad que se incrementará con el veinte por ciento anual desde la fecha del siniestro en 26 de junio de 1992, a cargo de la Aseguradora Mades, S.A., absolviendo a la entidad Comisión liquidadora de entidades Aseguradoras de la demanda dirigida contra la misma, con imposición de las costas del juicio a José Antonio de Pedro Castilla Mades, S.A., y al Consorcio de Compensación de Seguros. Contra esta resolución

podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días contados desde la fecha de su notificación. Rubricado. Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, José Antonio Bayón Vargas, expido el presente, que firmo, en Segovia a 13 de octubre de 1994.—M/. Jesús Marina Reig.

10913

Núm. 11448.—4.592 ptas.

## Juzgados de lo Penal

### PALENCIA

#### Requisitoria

Fidel Vega Ramos, natural de San Justo de la Vega.—L, provincia de León, hijo de Pedro y de Vicenta, nacido el 27 de diciembre de 1949. Estado civil casado, profesión, con DNI 10.167.031, y último domicilio conocido en la calle Pendón de Baeza, número 27-6, León, acusado en procedimiento abreviado número 176/89, del Juzgado de Instrucción número dos de Palencia.

Rollo número 221/94, que se sigue en este Juzgado por delito de uso indebido de nombre o título, falta de estafa; comparecerá ante el mismo en el plazo de diez días, por estar incurso en el supuesto primero del artículo 835 de la L.E.Cr., para practicar diligencias y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Palencia a 24 de octubre de 1994.—E/. (ilegible).

10740

Núm. 11449.—1.792 ptas.

## Juzgados de lo Social

### NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número número uno de los de León.

Doy fe y testimonio:

Que en la ejecución número 105/93, seguida a instancia de Felipe Robles Ordoñez contra Emiliano Santos Bernardo sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Finca número 7.538, folio 218, Registro de La Bañeza, Ayuntamiento de Santa María de la Isla, Libro 64, tomo 1425. Urbana: Casa de planta baja y piso, con corral, cuadras y huerta, sito en término de Santa María de la Isla, con una fachada a la calle de la Plaza, de diez metros, sesenta centímetros y una superficie total de doscientos noventa metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, Salvador Alija; izquierda, con propietarios desconocidos; al fondo, con resto de finca matriz y al frente, propietarios desconocidos y calle La Plaza, propiedad de Emiliana López Santos casada con Emiliano Santos Bernardo, para su Sociedad de Gananciales. La finca queda afecta de responder de la cantidad de un millón quinientas veinticinco mil seiscientas treinta y una pesetas de principal, más la cantidad de 335.600 pesetas, para gastos e intereses calculados provisionalmente, cantidad a la que se amplía la presente ejecución.

Y un vehículo: Marca Seat, modelo 132, con matrícula LE-4684-G y que se encuentra precintado en la calle Palacios, 26, de Santa María de la Isla.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 1 de León, sito en Avda. Sáenz de Miera, en primera subasta el día 17 de enero de 1995, en segunda subasta el día 14 de febrero de 1995 y en tercera subasta el día 14 de marzo de 1995, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las 12,30 horas de la mañana, celebrándose con las siguientes condiciones:

1.ª Los licitadores deberán depositar previamente el veinte por ciento del valor de los bienes, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor; sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

3.ª En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación.

4.ª Que, si fuera necesaria una tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiesen justipreciado los bienes.

5.ª De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacer uso de este derecho, se alzarará el embargo.

6.ª No han sido presentados títulos de propiedad, anunciándose la presente subasta sin suplirlos, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, la certificación de cargas y autos. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

7.ª Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140-5º del Reglamento Hipotecario.

8.ª El presente edicto, se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Dado en León a 21 de noviembre de 1994.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, expido el presente en León a 21 de noviembre de 1994.—C. Ruiz Mantecón.

11688

Núm. 11450.—7.728 ptas.

### NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 694/94, seguidos a instancia de Magín Arias Arias, contra Antracitas de La Granja y otros, sobre silicosis, S.S.ª ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día 10 de enero, a las 10 horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Antracitas de la Granja, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a 10 de noviembre de 1994.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

11381

Núm. 11451.—1.568 ptas.

\* \* \*

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 696/94, seguidos a instancia de Alberto Velasco González contra Malaquías Revuelta Rodríguez y otros, sobre revisión invalidez (silicosis), S.S.ª ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día 12 de enero, a las 10 horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Malaquías Revuelta Rodríguez, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a 11 de noviembre de 1994.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

11432 Núm. 11452.—1.680 ptas.

#### NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en los autos número 1075/93, ejecutoria 265/94, sobre cantidad a instancia de Paulino Martín Piernas, contra Cuarcitas de Molinaseca, S.L., con domicilio en Molinaseca—Carretera de Onamio, Km. 1, y actualmente en ignorado domicilio, en los cuales, con fecha 27 de octubre de 1994, se dictó auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se tiene por instada la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos y procedáse, sin previo requerimiento, al embargo de bienes de la propiedad de la parte ejecutada Cuarcitas de Molinaseca, S.L., suficientes a cubrir la cantidad de 393.915 pesetas de principal, más la de 80.000 pesetas que, sin perjuicio de liquidación, se calculan para intereses y costas, dándose comisión para la diligencia de embargo a un Agente Judicial de este Juzgado, asistido del Secretario o funcionario habilitado, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma para la práctica acordada, así como para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si preciso fuere, guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose a la parte ejecutante, que el embargo de los bienes muebles se suspenderá si no se pudiere nombrar depositario en el acto del embargo. Se declaran embargados los bienes que se expresan en el escrito presentado por el ejecutante en fecha 6 de octubre actual, y líbrese oficio a la Administración de Hacienda de Ponferrada.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que, contra la misma, cabe recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el término de tres días siguientes a la notificación, sin perjuicio de su ejecutividad. Así lo acordó.

Y para que sirva de notificación a la empresa arriba referenciada, expido y firmo el presente en Ponferrada a 27 de octubre de 1994.—La Secretaria, Ana María Gómez—Villaboa Pérez.

10923 Núm. 11453.—3.920 ptas.

\* \* \*

Doña Ana María Gómez Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 782/94, a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

Sentencia número 839/94. Vistos por la señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 782/94 sobre alta de oficio en RGSS, en los que ha sido demandante don José Luis Rodríguez Souto, en nombre y representación de la entidad mercantil Prosyfa, S.L., representado por don Manuel Vicente Rodríguez y como demandados INSS, TGSS, Serafín Carballo Santalla, Diego Gómez Rodríguez, José Manuel Gómez Rodríguez, Ricardo González Sobrín y José Angel Prada Gómez, habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes,

Fallo: Que estimando la demanda debo revocar y revoco la resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social, aquí recurrida, condenando a estar y pasar por tal declaración y dejarla sin efecto.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Castilla y León en el plazo de 5 días.

Se advierte a efectos del recurso de suplicación, que para poder interponerse y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del Régimen Público de la

Seguridad Social, o bien, ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o ministerio de Ley, deberá acreditar al momento de anunciar el recurso, el haber depositado en la Cuenta de Depósito y Consignaciones del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, con la clave 2141—65 782/94 la cantidad de 25.000 pesetas en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad, el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta y clave antes reseñada el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la entidad gestora al pago de una prestación periódica, ésta deberá aportar junto con el escrito de anuncio de interposición la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, ilegible.

Y para que sirva de notificación a Serafín Carballo Santalla, Diego González Rodríguez, José Manuel Gómez Rodríguez, Ricardo González Sobrín y José Angel Prada Gómez, a la que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma que determina el artículo 59 de la L.P.L., expido y firmo el presente en Ponferrada a 26 de octubre de 1994.—La Secretaria, Ana María Gómez Villaboa Pérez.

10867 Núm. 11454.—5.600 ptas.

\* \* \*

Doña Ana María Gómez Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 787/94, a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

Sentencia número 797/93. Vistos por la señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 787/94 sobre cantidad, en los que ha sido demandante don Julio González González, representado por doña Elena Corredera y como demandados Bervicón, S.L., habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes,

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 1.043.342 pesetas incrementadas con el 10% de mora en el cómputo anual.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Castilla y León en el plazo de 5 días.

Se advierte a efectos del recurso de suplicación, que para poder interponerse y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o bien, ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o ministerio de Ley, deberá acreditar al momento de anunciar el recurso, el haber depositado en la Cuenta de Depósito y Consignaciones del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, con la clave 2141—65 787/94 la cantidad de 25.000 pesetas en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta y clave antes reseñada el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la entidad gestora al pago de una prestación periódica, ésta deberá aportar, junto con el escrito de anuncio de interposición, la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, ilegible.

Y para que sirva de notificación a Bervicón, S.L., a la que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma que determina el artículo 59 de la L.P.L., expido y firmo el presente en Ponferrada a 26 de octubre de 1994.—La Secretaria, Ana María Gómez Villaboa Pérez.

10868 Núm. 11455.—4.928 ptas.